



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL N° 373.-

DALCAHUE, 16 de Abril del 2019. –

V I S T O S: La licencia médica presentada N°3-027861957-5; Lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Doña Sandra Leticia Alvarado Vargas, Administrativo grado 15° de la E.M.S. R.U.T. para que haga uso de 05 días de licencia médica, desde el día 15.04.2019 al 19.04.2019. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de licencia a Recuperar \$ 70.295.- de Fonasa.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALVARO ALEXIS GALLARDO SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Finanzas.
 - Siaper.
- AAGS/CIVG/RCCC/pyoa.**